

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2022, se somete a información pública el texto del Plan Local de Juventud de Peal de Becerro para general conocimiento que se adjunta a este edicto como ANEXO.

En Peal de Becerro a 02 de diciembre de 2022.

El Alcalde

Fdo. David Rodríguez Martín





PLAN LOCAL DE JUVENTUD

Ayuntamiento de Peal de Becerro

Concejalía de Juventud





INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.....	4
3.	ESTUDIO DEL MUNICIPIO.....	5
4.	PRINCIPIOS RECTORES.....	10
5.	CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD.....	11
6.	FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD.....	11
6.1.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE JUVENTUD.....	12
6.2.	OBJETIVOS.....	12
6.3.	PLAN DE TRABAJO.....	13
7.	EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD POR ÁREAS.....	14
7.1.	Eje de Empleo y Espíritu Empresarial.....	15
7.2.	Eje de Educación y Formación.....	18
7.3.	Eje de Salud e Inclusión Social.....	21
7.4.	Eje de Ocio.....	27
7.5.	Eje de Participación Ciudadana y Asociacionismo.....	34
7.6.	Eje de la Información y Nuevas Tecnologías.....	37
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	39
9.	TEMPORALIZACIÓN.....	50



1. INTRODUCCIÓN

No se debe hablar de la juventud como una realidad homogénea. En primer lugar, porque dentro de la misma existen diferentes situaciones de vida; y, en segundo lugar, porque dentro de las mismas franjas de edad la juventud es muy diversa, y parte de situaciones socioeconómicas diferentes que afectan a sus historias de vida.

Por ello, definimos la juventud desde un enfoque global, igualitario, diverso e interseccional, abordando distintas actuaciones en función de sus necesidades, pero teniendo en cuenta que toda la población joven debe de contar con las mismas oportunidades. En base de estos datos, el Plan Local de Juventud se diseña teniendo en cuenta esta variedad dentro de la población joven, atendiendo a las necesidades en función de la edad, el género, la identidad sexual, la diversidad funcional, la clase social, la cultura, la etnia, el nivel de estudios, la situación laboral, etc.

En las últimas décadas uno de los fenómenos que más resaltan al hablar de juventudes es la dilatación de este momento vital, la cual se debe principalmente al alargamiento del proceso formativo, así como de la tardanza en la emancipación familiar. Cada vez tenemos más jóvenes con mayor grado de formación que retrasan su proyecto de independencia debido a este fenómeno.

Atendiendo a distintos documentos y organismos oficiales, la juventud se entiende como el segmento de la población cuya franja de edad se sitúa entre los 14 y los 30 años. Es necesario tener una información actual de las y los jóvenes de Peal de Becerro, para que el plan se pueda ajustar a sus necesidades. Puesto que el plan tiene como objetivo dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas jóvenes de este municipio, para así impulsar y desarrollar las políticas públicas de la administración local que influyan positivamente en los jóvenes.

Este plan local de juventud, nace con el entusiasmo y el convencimiento de ser un instrumento fundamental para trabajar con y desde la juventud. Con la finalidad de ser una herramienta para construir una juventud más libre, igualitaria, autónoma, diversa, responsable y buscar métodos para el empleo y que las/los jóvenes permanezcan en nuestro municipio.

Pero sobre todo lo que se pretende con este plan es que sea un Plan participativo; un documento vivo, dinámico, abierto y flexible en función de las demandas cambiantes de la juventud de Peal de Becerro.



2. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

Internacional

El año 1985 fue declarado por Naciones Unidas como el Año Internacional de la Juventud, hecho que cambió la estrategia española orientada a las políticas de juventud pasando de políticas encaminadas al ocio y el tiempo libre, a políticas más integradoras.

En el año 2001, la Comisión Europea propone y adopta el Libro Blanco de Juventud titulado “Un nuevo impulso para la juventud europea”. Entre sus principales retos se encuentran:

- Propugnar una participación más activa de las y los jóvenes.
- Ampliar y reconocer mejor los campos de experimentación.
- Propugnar una Unión europea que sea la mejor defensora de los valores.
- Desarrollar la autonomía de la población joven.

Nacional

En nuestro país, las políticas de juventud vienen marcadas desde la Constitución Española que en su art. 48 recoge: *“Los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.”*

Para llevar a cabo las políticas de juventud, se crea el Instituto de la Juventud (INJUVE). Dentro de éste se encuentra el Observatorio de Juventud de España, cuyo objetivo se centra en elaborar y difundir periódicamente datos estadísticos, así como estudios e investigaciones sobre la población joven.

Autonómico

A nivel de Andalucía, en 1985 se aprueba la Ley 8/1985 de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Consejo de la Juventud de Andalucía, un organismo de participación y representación de las distintas entidades juveniles de esta comunidad. Más adelante, en 1996, se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, órgano encargado de la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las distintas actuaciones en materia de juventud.

El artículo 74 de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponde a dicha comunidad autónoma las competencias exclusivas en materia de juventud.

En la Comunidad de Andalucía, se ha desarrollado un Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía que persigue abordar las distintas necesidades de la juventud andaluza tratando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal. Además, en este Anteproyecto de Ley se establece que las políticas de juventud deben ser transversales a la administración andaluza puesto que todos los organismos de la Junta de Andalucía trabajan en mayor o menor medida con este fragmento de la población.



LOCAL

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j) Protección de la salubridad pública.

k) Cementerios y actividades funerarias.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

3. Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

4. La Ley a que se refiere el apartado anterior deberá ir acompañada de una memoria económica que refleje el impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones Públicas afectadas y el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia del servicio o la actividad. La Ley debe prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las Entidades Locales sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

Los proyectos de leyes estatales se acompañarán de un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se acrediten los criterios antes señalados.

5. La Ley determinará la competencia municipal propia de que se trate, garantizando que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Artículo 8. Cláusula general de competencia.

Sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo siguiente, los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.

Artículo 9. Competencias municipales.

Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que incluye:

a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.

b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.

c) Aprobación de los proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.

d) Otorgamiento de las licencias urbanísticas y declaraciones de innecesariedad.

e) Inspección de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva.

f) Elaboración y aprobación de los planes municipales de inspección urbanística.

g) Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado

h) Procedimiento sancionador derivado de las infracciones urbanísticas.



2. Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, que incluye:

- a) Promoción y gestión de la vivienda.
- b) Elaboración y ejecución de los planes municipales de vivienda y participación en la elaboración y gestión de los planes de vivienda y suelo de carácter autonómico.
- c) Adjudicación de las viviendas protegidas.
- d) Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

3. Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que incluye:

- a) Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.
- b) Gestión del equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios.
- c) Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.

4. Ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, que incluye:

- a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.
- b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
- c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.
- d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.
- e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.

5. Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público.

6. Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.



7. Ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria.
8. Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de los servicios urbanos de transporte público de personas que, por cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.
9. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.
10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.
11. Elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística. En el caso de no estar incluidos en dicho plan, deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de cultura.
12. Promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye:
 - a) La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.
 - b) La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.
 - c) La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.
 - d) La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.
 - e) La ordenación, ejecución y control de las áreas del territorio municipal que admitan flujos luminosos medios y elevados y el establecimiento de parámetros de luminosidad.
 - f) La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.
 - g) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.
 - h) La declaración y gestión de parques periurbanos y el establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.



13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.
- b) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.
- c) El control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.
- d) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
- e) La ordenación de la movilidad con criterios de sostenibilidad, integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad.
- f) El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte.
- g) El control sanitario oficial de la distribución de alimentos.
- h) El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.
- i) El control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios.
- j) El control de la salubridad de los espacios públicos y, en especial, de las zonas de baño.

14. Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye:

- a) El control, vigilancia, inspección y régimen sancionador de los establecimientos de pública concurrencia.
- b) La gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal.
- c) La autorización de ampliación de horario y de horarios de apertura permanente de establecimientos públicos, en el marco de la legislación autonómica.
- d) La autorización de condiciones específicas de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- e) La creación de Cuerpos de Policía Local, siempre que lo consideren necesario en función de las necesidades de dicho municipio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la legislación básica del Estado.
- f) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal, así como la adopción, con los medios a disposición de la corporación, de medidas de urgencia en caso de catástrofe o calamidad pública en el término municipal.
- g) La ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.



- h) La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil.
- i) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.
- j) La elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.
- k) La ordenación de las relaciones de convivencia ciudadana y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.

15. Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, que incluye:

- a) La información y educación a las personas usuarias y consumidoras en materia de consumo, así como la orientación y el asesoramiento a estas sobre sus derechos y la forma más eficaz para ejercerlos.
- b) La información y orientación a las empresas y profesionales en materia de consumo.
- c) El análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras.
- d) La constitución, gestión, organización y evaluación de las oficinas municipales de información al consumidor de su ámbito territorial.
- e) El fomento, divulgación y, en su caso, gestión, del sistema arbitral de consumo, en colaboración con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en la legislación vigente.
- f) La inspección de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones localizadas en su territorio en las condiciones, con el alcance máximo y facultades establecidos en la normativa autonómica reguladora en materia de consumo.
- g) La prevención de situaciones de riesgo de ámbito municipal de las personas consumidoras y la adopción de medidas administrativas preventivas definitivas, cuando estas situaciones se materialicen en el ámbito estrictamente local y se puedan afrontar en su totalidad dentro del término municipal, o provisionales cuando excedan del mismo.
- h) La constitución, gestión, organización y evaluación de los puntos de contacto municipales integrados en la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo.

16. Promoción del turismo, que incluye:

- a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
- b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
- c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.



b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.

c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.

b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.

c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

d) La formulación de la planificación deportiva local.

19. Ordenación, planificación y gestión, así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios.

20. En materia de educación:

a) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

b) La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

c) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

d) La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.

21. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

22. Ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

23. Autorización de mercadillos de apertura periódica así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.

24. Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.

25. Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.



26. Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías.
27. Provisión de medios materiales y humanos para el ejercicio de las funciones de los juzgados de paz.
28. Ejecución de las políticas de inmigración a través de la acreditación del arraigo para la integración social de inmigrantes, así como la acreditación de la adecuación de la vivienda para el reagrupamiento familiar de inmigrantes.

3. ESTUDIO DEL MUNICIPIO

Peal de Becerro está situado al sureste de la provincia de Jaén, en la Comarca de la Sierra de Cazorla. El municipio está integrado en el del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.

Su superficie municipal, de 147 km², se extiende por tres núcleos de población: Peal de Becerro y las aldeas de Toya y Hornos de Peal. Posee dos enclaves, situándose el principal, donde se asienta la localidad, al oeste de la comarca del Alto Guadalquivir; el segundo enclave, al este de la comarca y en plena zona montañosa, pertenece al Parque Natural de las Sierras de Cazorla Segura y las Villas.

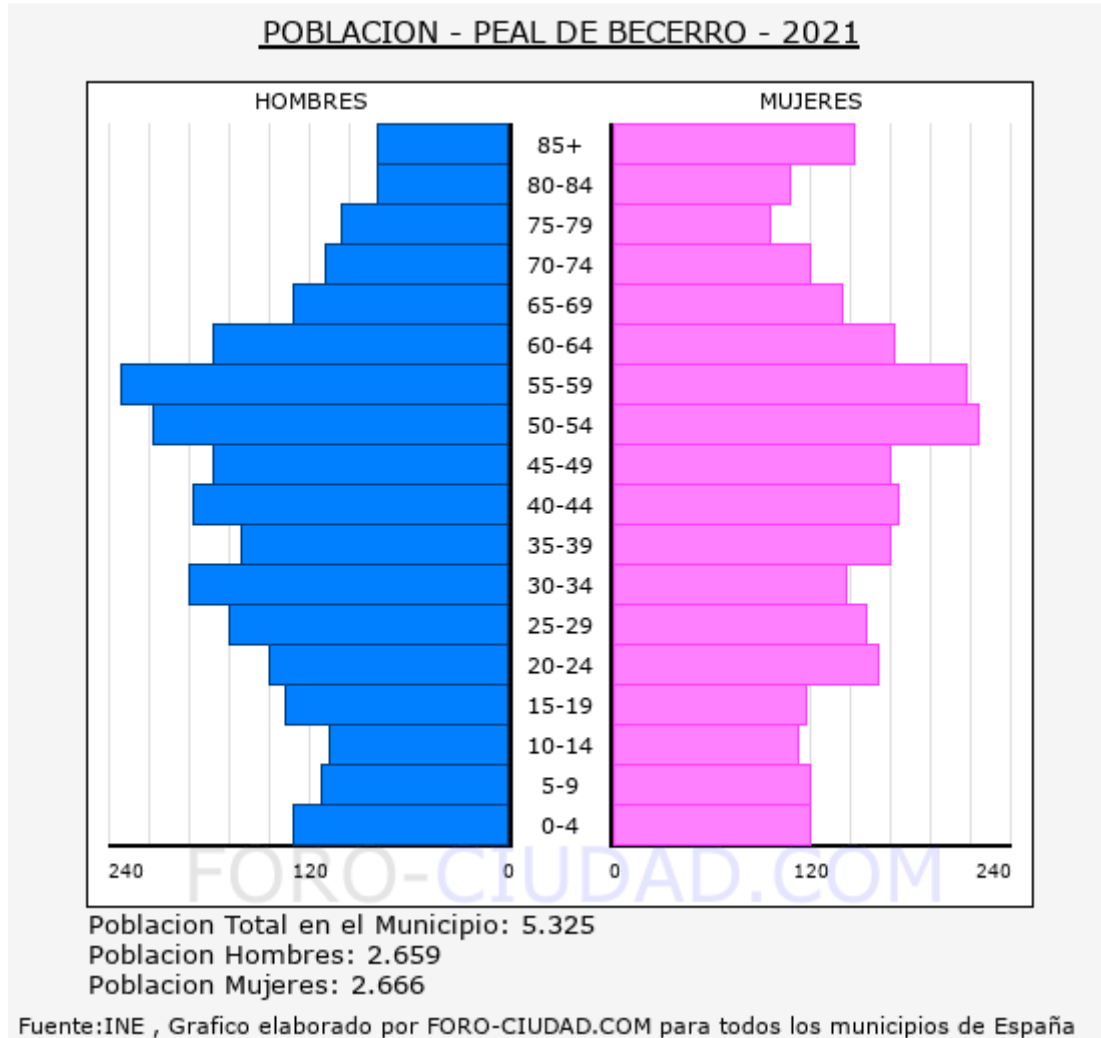
Peal de Becerro tiene muchas zonas de interés entre los que hay que mencionar, la Cámara de toya, Torre del reloj, Torre Mocha, Auditorium, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, Castillo de Toya, Acueducto; cuenta también con parajes naturales interesantes como la Loma de los Castellones, Pico Gilillo y Tornillos de Gualay.

Se encuentra a 88 km de Jaén, se accede por la carretera autonómica A-315 Torreperogil-Baza, que lo comunica, al norte con la N-322 a la altura de Torreperogil y al sur con Quesada y Pozo Alcón. Al este la A-319 Peal de Becerro-Hornos lo comunica con Cazorla y el Parque Natural y al oeste la A-615 enlaza con la A-401 Úbeda-Moreda.





Según las fuentes del INE, en 2021 Peal tenía una población de **5.325 habitantes**, 2.659 hombres (49,93 %), 2.666 mujeres (50,07 %).



Por grupos de edad, de los 5.325 habitantes de 2021, el 16,4 % son menores de 18 años (440 hombres, 432 mujeres), el 63,8 % entre 18-65 años (1.744 hombres, 1.655 mujeres) y el 19,8% son mayores de 65 años (475 hombres, 579 mujeres). Destaca el número de mujeres respecto al de los hombres en la población de más edad, aunque nacen más niños que niñas, las mujeres gozan de mayor longevidad y en edades superiores superan el número de varones.

La economía local depende principalmente de la agricultura, seguida de los transformados metálicos, la construcción y la industria agroalimentaria, especialmente de la oleícola y la de derivados cárnicos.



La actividad económica de Peal depende del olivar, representando casi toda la producción agrícola del término municipal y proporciona casi la totalidad del empleo agrario, aunque las fuertes oscilaciones que experimenta la producción, unidas a la mecanización de las labores de la recolección, hacen que mayor parte de la mano de obra sea eventual. Destaca el sector servicios, seguido del industrial y el de la construcción que ayuda al desarrollo de empresas de la localidad.

Economía			
Agricultura			
Cultivos herbáceos. 2020		Cultivos leñosos. 2020	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	615	Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	6.813
Principal cultivo herbáceo de regadío	Girasol 6	Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de aceite 1.463
Principal cultivo herbáceo de secano	Cebada 342	Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de aceite 5.257
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)		Principal cultivo leñoso de secano (ha)	
Establecimientos con actividad económica. 2020		Principales actividades económicas. 2020	
Sin asalariados	234	Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	154
Hasta 5 asalariados	134	Sección C. Industria manufacturera	53
Entre 6 y 19 asalariados	28	Sección F. Construcción	40
De 20 y más asalariados	4	Sección I. Hostelería	33
Total establecimientos	400	Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	24
Transportes		Otros indicadores	
Vehículos turismos. 2020	2.651	Oficinas de entidades de crédito. 2020	5
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	4	Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020	21.900
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	69	Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020	8.663
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	4		
Vehículos matriculados. 2020	90		
Vehículos turismos matriculados. 2020	59		
Turismo			
Hoteles. 2019	1		
Hostales y pensiones. 2019	1		
Piadas en hoteles. 2019	35		
Piadas en hostales y pensiones. 2019	12		

Peal de Becerro cuenta con distintos servicios que dan cobertura a varios municipios, como son el Parque de Bomberos, Centro de Salud y Urgencias, Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios, Residencia de mayores, y Guardia civil.

En cuanto al mercado de trabajo podemos observar que hay más mujeres desempleadas que hombres, siendo ellas también las que menos contratos registran y las que más subsidios agrarios reciben.

Mercado de trabajo			
Paro registrado. Mujeres. 2021	205	Contratos registrados. Indefinidos. 2021	102
Paro registrado. Hombres. 2021	125	Contratos registrados. Temporales. 2021	5.576
Paro registrado. Extranjeros. 2021	30	Contratos registrados. Extranjeros. 2021	1.466
Tasa municipal de desempleo. 2021	17,9	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2021	122
Contratos registrados. Mujeres. 2021	1.395	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2021	14
Contratos registrados. Hombres. 2021	4.283		



Ahora nos centraremos en las y los jóvenes, que están comprendidos entre los 14 y los 30 años. Para el 2021 el porcentaje de jóvenes en el municipio era de 17,3 % de la población. Destacamos que es un porcentaje bajo, ya que cada vez la población está más envejecida. El número de jóvenes en ese tramo de edad es de 883, de los cuales 434 son mujeres y 449 son hombres.

POBLACIÓN DE PEAL DE BECERRO POR SEXO Y EDAD 2021 (GRUPOS QUINQUENALES)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
15-20	136	118	254
20-25	145	161	306
25-30	168	155	323
Total	449	434	883

PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD						
Peal De Becerro	Mujeres		Hombres		Total	
	< 25 años	25-44 años	< 25 años	25-44 años		
		23	103	11	24	161
		Total: 126		Total: 35		

Siguiendo con el estudio de la población joven y con la información del estudio estadístico realizado por el SEPE en diciembre de 2021, comprobamos que Peal de Becerro cuenta con un total de 161 personas desempleadas menores de 44 años. Se aprecia una gran diferencia entre el número de mujeres jóvenes desempleadas y el número de hombres jóvenes desempleados, siendo ellas las más perjudicadas a la hora de encontrar un empleo.

Hay que tener en cuenta que este tramo de edad comprendidos entre los 14 y los 30 años, es también el de personas en edad de estudiar, por lo que son muchas las que se desplazan a otras ciudades a formarse y finalmente no regresan, ya que empiezan a trabajar fuera del municipio. Por lo que hay que poner especial interés en este grupo de población para conseguir que continúen y/o regresen al municipio después de realizar sus estudios.



4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su quehacer. Éstos vertebran las distintas actuaciones y se incorporan de manera general a los diferentes ejes de actuación propuestos.

En base a datos e informaciones de los organismos de Juventud, Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), se establecen los siguientes principios que vertebran el Plan Local de Juventud:

1. *Transversalidad:* Aquí se parte de la idea de que la juventud no está aislada de la sociedad en la que vive, por lo que requerirá esfuerzos políticos a todos los niveles y en todos los sectores.
2. *Diversidad:* La juventud no puede entenderse como un grupo homogéneo, por ello, las actuaciones de este plan irán encaminadas a abarcar la diversidad de la población joven atendiendo a sus inquietudes e intereses.
3. *Participación:* Este plan irá encaminado a que la propia juventud se implique. Es un plan para la juventud, desde la juventud. Siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que plantee la juventud.
4. *Igualdad de género:* La igualdad entre mujeres y hombres debe de ser una línea transversal de trabajo durante toda la vigencia del plan; con la finalidad de no solo fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia machista, sino también para promover que tanto las y los jóvenes deben de tener las mismas oportunidades en nuestra sociedad.
5. *Interseccionalidad:* En esta etapa juvenil se cruzan distintas categorías que hay que atender con la finalidad de no crear exclusiones ni negar diversidades. Por ello, este principio rector atiende a las siguientes categorías: edad, identidad de género, opción sexual, diversidad cultural, diversidad funcional y clase socio-económica.
6. *Virtualidad:* El asentamiento de las Tecnologías de la Relación, la Comunicación y la Información, nos lleva a considerarlas como eje central de este plan.
7. *Innovación:* La juventud no es un grupo de población estancada, por lo que este plan apuesta por la innovación como camino para transformar la sociedad futura.



5. CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD

Para realizar este Plan es importante incorporar cuatro elementos clave:

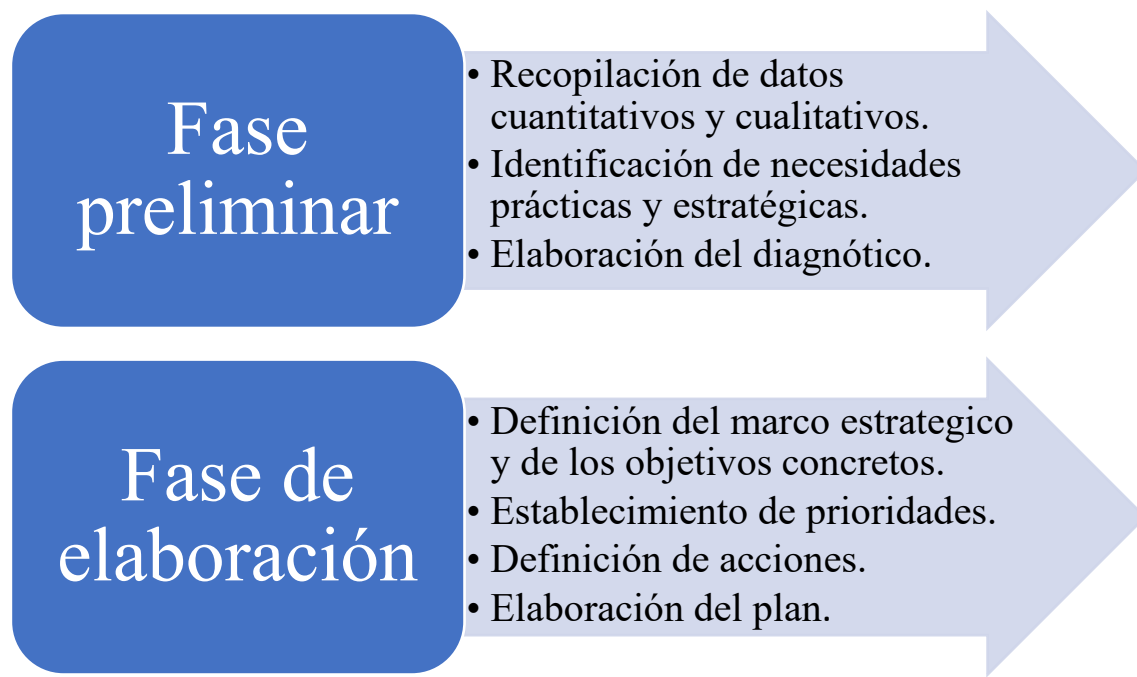
En primer lugar, disponer de **Voluntad y compromiso político**, ésta es la condición previa más importante ya que de ella depende la asignación de recursos tanto económicos como humanos destinados a las políticas públicas sensibles de la promoción de la Juventud.

El segundo lugar, los **Recursos materiales y humanos**, supone destinar partidas presupuestarias específicas para el desarrollo del Plan.

Por otro lado, es imprescindible contar con **profesionales que trabajen a favor de la Juventud** desde dentro, lo que conlleva disponer de personas especializadas, que dinamicen, orienten y apoyen al propio personal del Ayuntamiento, agentes sociales, instituciones y empresas.

Por último, el **Consejo Sectorial de Juventud**, formado por personas técnicas y políticas de las diferentes áreas del ayuntamiento, que son los encargados de la puesta en marcha, continuidad y consolidación del Plan local de Juventud de forma transversal.

6. FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN





6.1. Estructura del plan local de juventud.

Para planificar, es necesario conocer la realidad con la que tenemos que trabajar y por ello el primer paso ha sido la elaboración de un análisis de la situación de la población joven de Peal de Becerro.

El diagnóstico, junto con la normativa en materia de juventud, nos ha dado las pistas para conocer cuáles son las necesidades reales, los ejes estratégicos que debemos seguir y los objetivos que debemos cumplir para formular las propuestas que integran el Plan de Juventud.

Los **ejes estratégicos** de un plan sirven como guía de trabajo, que marcan las líneas de acción en relación a los objetivos transversales que se persiguen.

Los **objetivos** tienen la función de priorizar qué hacer y que se pretende conseguir.

Los **departamentos** son los ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la implicación y el desarrollo de la población joven.

Y las **acciones**, que son las herramientas que servirán para alcanzar los objetivos marcados.

6.2. Objetivos

El Plan Local de Juventud es un instrumento de intervención que articula un proceso de trabajo, en el que se contemplan un conjunto de objetivos, medidas y acciones, debidamente planificadas, para avanzar progresivamente en la consecución de nuevas oportunidades para las personas jóvenes.

¿Porque elaborar un Plan Local de Juventud?

Juventud, implica trabajar globalmente sobre un sector de nuestra sociedad que requiere del desarrollo de una política integral y transversal entre las diferentes áreas municipales, asociaciones y otros sectores de la ciudadanía.

¿Qué objetivos generales se pretenden alcanzar?

- Atender las demandas reales de la juventud.
- Empoderar a la juventud en las distintas decisiones de la agenda pública municipal para que así puedan trabajar por asuntos que les afectan, y que a su vez son susceptibles de cambio.
- Insertar en la agenda pública municipal las acciones en materia de juventud de un modo intersectorial y transversal.



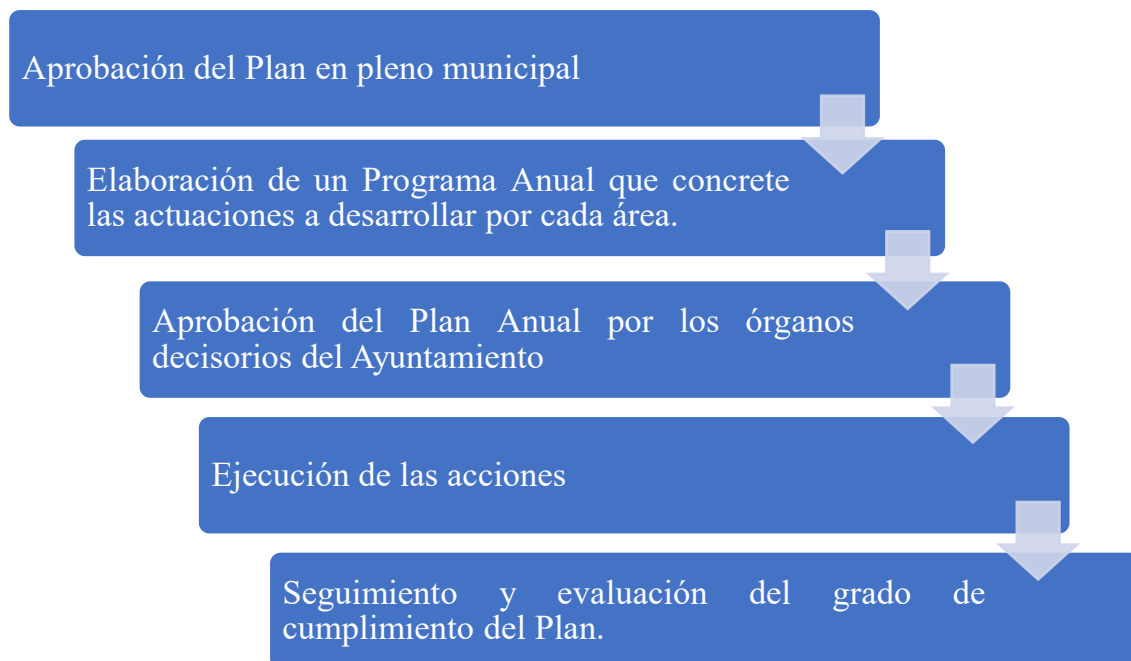
Objetivos específicos:

- Fomentar la participación real y efectiva de la juventud.
- Promover e impulsar competencias para una empleabilidad de calidad.
- Sensibilizar y prevenir la violencia de género y sexual en las y los jóvenes.
- Fomentar el conocimiento y acceso a los recursos públicos en materia de juventud.
- Promover entre la juventud hábitos de vida saludables y un consumo responsable.
- Apostar por las tecnologías y la innovación como señas de identidad de la población joven.
- Incorporar la diversidad y la interseccionalidad como elementos transversales en las políticas y actuaciones en materia de juventud.

6.3. Plan de trabajo

Con la intención de dotar a este Plan de operatividad y darle un carácter normativo, se ha diseñado el siguiente plan de trabajo:

- Aprobación del Plan por Consejo Sectorial de Juventud





7. EJES DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

Un Plan de Juventud no puede concebirse sin el conocimiento de la realidad que le acontece ni de las medidas que se ponen a disposición de la juventud para mejorar sus condiciones como para facilitar su integración en la sociedad.

Este Plan pretende servir como documento de referencia y consulta sobre las distintas acciones, ayudas y políticas destinadas a las y los jóvenes de esta localidad.

El trabajo de investigación realizado para conocer los diferentes recursos y las necesidades de la población joven de Peal de Becerro, se ha llevado a cabo a través de: diferentes reuniones con el equipo técnico del ayuntamiento, encuestas realizadas en el I.E.S Almicerán y encuesta on-line, concejales/as, Centro de Salud (Trabajadora Social), Centro de Servicios Sociales del municipio, Caritas, Centro Guadalinfo, CADE, Andalucía Orienta, ADR Sierra de Cazorla, Asociaciones de la localidad (Tugiana y Mujeres) grupo de Teatro La Criba y agrupaciones musicales.

Conviene aclarar, que no es que no existan otras políticas destinadas a la población joven, sino que estas no forman parte del perfil principal de destinatarias/os, quedando englobados en otros perfiles más generalistas.

Para la contextualización de cada uno de los ejes de intervención, se recoge los recursos de cada área, seguido de los objetivos, para posteriormente presentar las acciones, su temporalización y los departamentos participantes. La temporalización que se contempla responde a tres periodos, con un máximo de 4 años, contemplando la posibilidad de ampliación en relación con las necesidades cambiantes de la población joven:

- Corto plazo: 1-2 años
- Medio plazo: 2-3 años
- Largo plazo: 3-4 años

Estos ejes, ordenados conforme a las concejalías relacionadas con la juventud del municipio de Peal de Becerro son el punto de partida de trabajo para confeccionar las políticas destinada a la mejora de las condiciones de la juventud y su integración en la vida social, laboral, cultural y participativa de la ciudadanía, son los siguientes:

7.1 Eje de Empleo y Espíritu Empresarial.

7.2 Eje de Formación y Educación.

7.3 Eje de Salud e Inclusión Social.

7.4 Eje de Ocio.

7.5 Eje de Participación Ciudadana y Asociacionismo.

7.6 Eje de la Información y Nuevas Tecnologías.



7.1 Eje 1: Empleo y Espíritu Empresarial

Aunque la crisis ha equilibrado el desempleo de las personas jóvenes, el paro sigue afectando a las personas jóvenes y especialmente a las mujeres. Además de los datos de desempleo, la situación de las mujeres se suele caracterizar por una mayor precariedad y temporalidad.

Se debe trabajar para conseguir la plena incorporación de las personas jóvenes en el mercado laboral y fomentar la creación de empresas que generen empleo para todos los grupos de edad, especialmente para la población joven.

A través del **Ayuntamiento de Peal de Becerro** se fomenta el empleo y el emprendimiento, recogiendo la mayoría de las medidas en el **Plan Municipal de Empleo**, el cual se divide, a su vez, en 5 planes:

- *Plan Empleo Peal Joven:* Teniendo como objetivos potenciar la participación activa en el proceso de búsqueda de empleo, mejorar la empleabilidad y facilitar un primer contacto en su inserción en el mercado laboral. Mediante Becas para obtención de carnés profesionales, Beca Erasmus, prácticas primera oportunidad, practicas para estudiantes universitarios y de cursos formativos de grado superior (C.F.G.S) en el ayuntamiento e incentivos para prácticas profesionales de jóvenes en empresas de la localidad.
- *Plan Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria:* Apoyo financiero para acometer proyectos de inversión, promoción e impulso de la actividad comercial local y la reactivación de la demanda de bienes y servicios locales.
- *Plan de Apoyo a la Contratación Indefinida:* Pretende mejorar la estabilidad y seguridad en el empleo, y fomentar la creación y mantenimiento de empleo estable.
- *Plan de Ayudas a Emprendedores:* los objetivos de este plan son: Fomentar y promocionar el empleo autónomo, apoyo del espíritu empresarial y estimular la creación de empresas en el municipio.
- *Plan Rehabilitación y Accesibilidad de Vivienda:* Ayuda para la adquisición de vivienda de segunda mano, fomentando así el acceso a una vivienda para personas que no cuenten con una casa en propiedad.



Peal de Becerro cuenta con un **Centro Andaluz de Emprendedores (CADE)**. Situado en la Calle la Nava S/N, en la primera planta del Centro de Educación Permanente de Adultos. En el que se prestan los siguientes servicios, con la finalidad de fomentar el emprendimiento:

- Ayuda integral para la creación de una nueva empresa.
- Asesoramiento para la consolidación, modernización y apoyo de expansión de los mismos:
 - Realización de planes de viabilidad empresarial.
 - Estudios de mercado.
 - Información y tramitación de financiación Pública y/o privada.
- Formación en emprendimiento y materias de empresa.
- Charlas de sensibilización en los centros educativos.

También se presta el servicio de **Andalucía Orienta**, esta oficina se encuentra situada en el Centro de Educación Permanente de Adultos, primera planta. Tiene como objeto apoyar a la población activa andaluza para su inserción en el mercado laboral, asesorando en la búsqueda de empleo. Presta entre otros los siguientes servicios:

- Información sobre el mercado de trabajo.
- Asesoramiento sobre las técnicas de búsqueda de empleo.
- Orientación laboral.
- Gestión de planes de acción individualizados para las personas jóvenes.
- Acompañamiento en la búsqueda de empleo.
- Asesoramiento para el autoconocimiento y posicionamiento para el mercado de trabajo.

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha obligado a gran parte de la sociedad a adaptarse de manera rápida al trabajo en remoto. Este modelo de trabajo ha traído consigo un éxodo de trabajadores/as de las grandes ciudades al mundo rural. Hecho que este municipio ha notado. Por eso es una gran oportunidad invertir en la mejora de las condiciones de los trabajadores en remoto siendo una gran oportunidad para atraer talento, innovación y crecimiento, como fomento del desarrollo rural de Peal de Becerro y que este Ayuntamiento pondrá en breve en marcha a través de un espacio Coworking: (Conocido como un espacio compartido -físico- donde profesionales individuales como autónomos, empresarios o empleados que cuentan con la modalidad parcial o total de teletrabajo, así como pymes o startups pueden desarrollar su actividad.)

Como hemos comprobado desde el Ayuntamiento se llevan a cabo numerosas actuaciones a favor del empleo. Aun así, tras estudiar los cuestionarios realizados a la población joven del municipio, se detecta que el empleo y el futuro, son dos de las mayores preocupaciones de este colectivo, por lo que hay que seguir trabajando en el área de emprendimiento y empleo para conseguir que las y los jóvenes de Peal de Becerro ingresen lo antes posible en el mercado laboral y así favorecer su emancipación.



❖ **Objetivos en empleo y espíritu empresarial:**

- Dotar y capacitar a la juventud local para que sean las/os protagonistas de su cualificación y de su proceso de inserción laboral.
- Facilitar el proceso de emprendimiento y autoempleo.
- Eliminar los obstáculos que dificulten la empleabilidad juvenil.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar el desarrollo económico del municipio.

EMPLEO Y ESPÍRITU EMPRESARIAL					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Realización de cursos y talleres, orientados a mejorar las habilidades y aptitudes para el emprendimiento.	X			Empleo	Empleo
Mejora de las condiciones laborales de los jóvenes y el acceso a su primer empleo	X			Empleo	Empleo
Profundizar en el conocimiento de la realidad laboral de la población joven del municipio para favorecer la mejora de su empleabilidad.	X			Empleo	Empleo
Crear espacios para la población que trabaja en remoto, con salas de reuniones para empresas (Coworking).	X			Empleo	Empleo
Acciones para promover la Igualdad de Género en el mercado laboral	X			Igualdad y Servicios Sociales Asociación de Mujeres Gualay	Empleo
Continuar con la línea de ayudas del Plan Municipal de Empleo para fomentar el emprendimiento y contratación de personas jóvenes.	X			Empleo	Empleo



7.2 Eje 2: Formación y Educación.

La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de Juventud.

El área de Educación en el municipio es un área en la que se trabaja la formación, en los centros escolares, con la realización de talleres de emprendimiento, prevención de violencia, corresponsabilidad y orientación laboral dirigido al alumnado y al profesorado.

A través del **Ayuntamiento de Peal de Becerro** se desarrollan los siguientes programas relacionados con educación y la formación:

- Feria de la Ciencia.
- Jornadas “hacia una vida más saludable”.
- Certamen Literario “Príncipe de Tugia”.
- Curso de informática básica.
- Curso de manipulador de alimentos.
- Jaén Erasmus +.
- Jornadas de educación vial.
- Feria del libro.
- Aula mentor: Formación abierta, libre y a distancia a través de internet.
Promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

En el **Centro de Educación Permanente de Adultos, “Federico García Lorca”**, se encuentra en la Plaza la Nava S/N. Y en él se prestan las siguientes formaciones entre muchas otras:

- Titulación de E.S.O.
- Formación básica en inglés.
- Preparación la prueba libre de “Técnico de atención de personas en situación de dependencia”.
- Formación en el uso básico de las tecnologías.

Peal de Becerro cuenta con una **oficina ADR** (Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Cazorla). Situada en el Centro de Educación Permanente de Adultos (Centro de Adultos), primera planta. Entidad sin ánimo de lucro cuyo fin principal es la promoción del desarrollo socio-económico de la Comarca Sierra de Cazorla, ofreciendo los siguientes servicios:



- Actividades formativas a través del proempleo 7: con la realización de cursos con prácticas en empresas y certificados de profesionalidad. Enmarcadas en diferentes familias profesionales; sanidad, agraria, comercio y marketing, electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación de mecánica, hostelería y turismo, servicios culturales y a la comunidad.
- Impartir acciones formativas no regladas (Formación ocupacional, formación continua...)
- Información y asesoramiento a iniciativas empresariales.
- Dinamizar la economía de la Comarca sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyan a su desarrollo.

El municipio cuenta con un **Centro Guadalinfo**, ubicado en la Plaza de la Nava, en el Centro de Educación Permanente de Adultos, primera planta. Es el encargado de la captación adaptada a diferentes edades y perfiles en competencias digitales, competencia de emprendimiento, destrezas tecnológicas y profesionales y sensibilización y cohesión comunitaria, con especial atención a la prevención de brechas digitales, de género y sociales. Sus áreas de actuación van desde la empleabilidad a la alfabetización digital, promoción de la cultura innovadora, participación ciudadana, mejora de la calidad de vida, digitalización empresarial y administración electrónica. Se realizan las siguientes actividades formativas entre muchas otras:

- Proyecto/curso: Crea Peques: Creatividad para niñas y niños
 - CreaJoven: Creatividad para jóvenes y adolescentes.
 - Introducción a las TICs-2: uso de internet.
 - Pequeños genios.
 - Diseño digital para niños y niñas.
 - Juegos de mesa usando TIC.
- Proyecto/curso: Empléate y Ocúpate:
 - Certificado Digital: Obtener el certificado digital o firma electrónica por internet.
 - Usos prácticos del certificado digital.
 - Obtener la vida laboral por internet.
 - Currículums: Taller de elaboración de CV.
 - Empléate- Proyecto de mejora del empleo local.



Por lo general la población joven de Peal de Becerro suele acabar los estudios básicos y desean seguir estudiando, ya sea un Ciclo Formativo o Estudios Universitarios. Creen que una buena formación les ayudará en un futuro a incorporarse a la vida laboral o mejorar en el trabajo con mayor facilidad.

❖ **Objetivos en Formación y Educación.**

El área de educación tiene como objetivos fundamentales, seguir trabajando en la implantación del emprendimiento, la coeducación y la educación en igualdad de forma integral, involucrando a los centros escolares y a las familias y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Establecer formación para jóvenes de E.S.O y Bachillerato que favorezcan el uso responsable de las tecnologías	X			Educación	Educación
Fomentar el aprendizaje de idiomas entre la juventud para la mejora de empleo.	X			Educación Formación	Educación
Realización de cursos especializados para el aprendizaje de una profesión.	X			Educación Formación	Educación
Programas formativos para jóvenes de 16 años en adelante, que no manifiesten interés en continuar con sus estudios. Aula Mentor	X			Educación ADR	Educación
Promoción de políticas activas que posibiliten el acceso de los jóvenes a enseñanzas no obligatorias que favorezcan la empleabilidad de los mismos	X			Educación	Educación



7.3 Eje 3: Salud e Inclusión Social

- **Salud**
- **Igualdad y Bienestar Social**

7.3.1 Salud

La población joven, especialmente los comprendidos entre los 12 y los 17 años, son un sector de la población especialmente vulnerable a injerencias externas que pueden afectar a su comportamiento, a su personalidad y a su desarrollo como personas.

Aspectos tales como la prevención de drogodependencias, enfermedades de transmisión sexual (ETS), salud mental, acoso en las aulas y ciberacoso, trastornos alimentarios, nuevas tecnologías y redes sociales, inciden de manera directa en los jóvenes y es necesario abordarlos con profundidad.

La Trabajadora Social del centro de salud, se encuentra dentro de las instalaciones del centro de salud, situándose en la Calle Dionisio Martín, S/N. Sus funciones principales son las siguientes:

- Información sobre los derechos y recursos existentes para resolver las necesidades de las personas del municipio
- Seguimiento sobre aquellos casos que lo requieran.
- Derivación a otras áreas más específicas según el colectivo (menores, adicciones, mayores...)
- Promoción e inserción social de personas y grupos de población, así como la prevención y detección precoz de situaciones individuales y colectivos de riesgo social.

La percepción que la juventud pealeña tiene sobre su salud es buena, y no considera que esta sea un asunto en la que el colectivo tenga grandes dificultades. Si que se detecta que las chicas muestran una pequeña preocupación por la salud mental, por lo que se debería de poner el foco de atención en esto.



7.3.2 Igualdad y Bienestar Social.

El municipio de Peal de Becerro cuenta con Zona de Trabajo Social, integrado por UTS municipios de Cazorla, Quesada, Hinojares, La Iruela y Pozo Alcón. Ubicado en la C/ Unicef, S/N, junto a la Guardería y la Residencia de Mayores

Se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, planificación, intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

Tienen como finalidad:

- La promoción y el desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidad, potenciando la participación y competencia de los mismos en la búsqueda de recursos y soluciones a los problemas.
- Fomentar el asociacionismo en materia de servicios sociales como cauce para el voluntariado social.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el mismo ámbito territorial.

Los servicios/programas que prestan son los siguientes:

- Servicio de Información, valoración, orientación y asesoramiento.
- Apoyo a Recursos e iniciativas sociales municipales.
- Programa de Inclusión Sociolaboral.
- Programa de Actividades Comunitarias.
- Familias con menores en situación de riesgo.
- Programa de Alimentación Infantil.
- Ayudas Económicas de Equipamiento Familiares.
- Programas de Emergencia Social.
- Acceso al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de Teleasistencia Móvil.



Las subvenciones, por parte de la Diputación de Jaén, de carácter social en materia de juventud son las siguientes:

- Diagnóstico, elaboración y evaluación de planes municipales de juventud con perspectiva de género.
- Acciones de buenos tratos y hábitos saludables en la población joven. Abordando las siguientes temáticas: adicciones, educación sexual y reproductiva, problemas de conducta alimentaria y salud mental (ansiedad y depresión en población joven).
- Actividades formativas que refuercen la atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social.
- Actividades que fomenten el compromiso contra cualquier tipo de discriminación, especialmente de género, orientación sexual, personas con distintas capacidades, racismo y xenofobia.
- Actividades formativas para afrontar y prevenir acoso, el acoso escolar, ciberbullying, sexting, grooming, y otros ciber delitos.
- Acciones de educación en igualdad, derechos humanos, inclusión, cooperación y voluntariado.
- Acciones que fomenten la actualización y modernización del tejido asociativo, la democracia, la cohesión ciudadana y la participación juvenil.
- Acciones formativas en otras lenguas (idiomas y lenguaje de signos).
- Actividades de formación con perspectiva de género y transversalidad para fomentar la cultura en diversas modalidades.
- Actividades que promuevan la innovación social, la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven.
- Creación de material audiovisual Actividades de formación en TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) y TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).
- Actividades formativas con enfoque de género para fomentar la cultura del emprendimiento y la empleabilidad a través de las nuevas tecnologías.
- Acciones que fomenten, potencien y visibilicen el talento juvenil de la provincia.



La igualdad de género implica que todas las personas, mujeres y hombres, deben recibir los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades y ser tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Desde el **Ayuntamiento** se desarrollan campañas de sensibilización en temas de igualdad y conciliación de la vida laboral, programas de atención a mujeres, cursos, jornadas y charlas, para sensibilizar y concienciar a la población en temas de igualdad.

La sensibilización social, empresarial y política, la concienciación en temas de igualdad y el desarrollo de proyectos educativos en centros formativos son muy importantes, resultando a su vez fundamental para consolidar y visibilizar entre la juventud la imagen de la sociedad trabajando conjuntamente por la erradicación de roles y estereotipos sexistas.

Desde la Diputación de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, subvencionan diferentes programas en materia de igualdad, discapacidad, inmigrantes, infancia y familia, como son:

➤ Igualdad:

- Programas de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Programas que promueven la participación de la mujer en las nuevas tecnologías.
- Programas de formación en valores e igualdad de oportunidades para prevenir conductas violentas hacia las mujeres.
- Realización de jornadas, conferencias, congresos, exposiciones o muestras que visualicen las aportaciones de las mujeres a la generación de conocimientos.

➤ Discapacidad:

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de capacitación para la integración social y laboral.
- Programas de apoyo al afrontamiento familiar y a los grupos de autoayuda.
- Programas de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

➤ Infancia y familia

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de apoyo a familias en situaciones de crisis.
- Programas relacionados con el absentismo y su prevención.



- Inmigrantes y emigrantes retornados
 - Programas de información, orientación y sensibilización social.
 - Programas de orientación y asesoramiento legal a la persona inmigrante.
 - Programas de mediación intercultural para la integración social y laboral.
 - Programas de orientación y asesoramiento legal a la persona emigrante retornad
 - Programas de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

❖ **Objetivos en Salud, Igualdad y Bienestar Social.**

- Informar, asesorar y educar en la sexualidad saludable y sobre cómo afecta a la salud y en las relaciones interpersonales y de pareja.
- Fomentar e impulsar acciones informativas y educativas que mejoren los hábitos saludables de alimentación, nutrición y consumo.
- Concienciar sobre la peligrosidad y la repercusión negativa del consumo de alcohol y otras sustancias para la salud.
- Fomentar la autoestima y el autoconcepto en la juventud.
- Atención y seguimiento de la salud mental entre los jóvenes y adolescentes.
- Impulsar el desarrollo de políticas de Igualdad en todas las actuaciones destinadas a la juventud que se promueven desde el Ayuntamiento.
- Promover habilidades individuales y colectivas, de convivencia y respeto.
- Contribuir a la construcción de relaciones igualitarias.
- Fomentar el desarrollo de una ciudad accesible para todas las personas.
- Visibilizar las diversidades que se dan entre el colectivo juvenil.
- Fomentar el voluntariado.
- Impulsar actuaciones formativas y de sensibilización sobre la juventud en riesgo de exclusión.



SALUD					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Acciones educativas de salud mental entre los jóvenes y adolescentes para la prevención de problemas de adicciones, acoso escolar, y/o depresión.	X			Salud Juventud	Salud
Atención y seguimiento de la salud mental entre los jóvenes y adolescentes y medidas para su inclusión social	X			Salud	Salud
Difusión de información sobre hábitos y conductas saludables en todas las actividades destinadas a la juventud: alimentación, actividad física, sexualidad responsable, parentalidad y bienestar emocional, consumo de alcohol y de tabaco	X			Salud Juventud	Salud
Fomentar a través de talleres la autoestima entre la población joven	X			Salud	Salud
Campañas para sensibilizar y concienciar sobre la prevención y detección de cánceres más comunes en la población joven		X		Salud Asociación Tugiana “Asociación contra el cáncer y enfermedades graves”	Salud



IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Realización de Talleres para madres adolescentes con información, orientación, ayudas y seguimiento. Para apoyar a menores o jóvenes durante su embarazo	X			Salud	Salud
Realización de campañas de asesoramiento y acompañamiento sobre violencia de cualquier tipo (macro y Micro) y en cualquier espacio: género, en las aulas, en las redes sociales, en la familia, etc.	X			Igualdad Servicios Sociales Juventud	Igualdad Juventud
Puesta en marcha de un programa de prevención del acoso escolar en Centros Educativos, en donde abordar cuestiones como el bullying, cyberbullying, mobbing, y cualquier tipo de acoso	X			Educación Juventud	Educación Juventud
Realización de campañas de sensibilización sobre las diferentes orientaciones y conductas sexuales de hombres y mujeres		X		Salud Juventud	Salud Juventud Igualdad



7.4 Eje 4: Ocio

- **Deportes**
- **Cultura**
- **Ocio y Tiempo Libre**

7.4.1 **Deportes**

El deporte y la actividad física, son pilares básicos en los que se asienta el desarrollo de las niñas y los niños y de las y los jóvenes, constituyendo también un motor de cambio social.

Asimismo, supone un claro apoyo para prevenir conductas nocivas y adicciones en la población joven.

En Peal de Becerro, aunque se aprecia una desigual participación entre los hombres y las mujeres, siendo ellas las que representan el menor número de participación en la escuela municipal de deportes, en los últimos años se aprecia un aumento progresivo de la participación de las mujeres en el mundo deportivo, ejemplo de ello es la creación del equipo de fútbol femenino.

Las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio son:

- **Pabellón municipal de deportes.** Calle Pablo Ruiz Picasso, 6. Con sala de gimnasio, pistas de pádel, pista de fútbol y diferentes salas en las que se imparten diferentes actividades deportivas como spinning, zumba, pilates, yoga...
- **Pistas deportivas “La Nava.** Calle por la Paz. Con pista de tenis y de fútbol sala.
- **Piscina municipal.** En la Avda. Antonio Sánchez Bonil, 58
- **Campo de fútbol “La Nava”.** Situado en la Calle Manuel Gutiérrez Mellado, 33
- **Bolera.** Situada junto a Plaza de Toros
- **Pistas de Petanca:** Situadas junto a pistas polideportivas “La Nava”

El municipio realiza las siguientes actividades deportivas:

- Escuela deportiva municipal: Clases de baloncesto, tenis, pádel, patinaje y fútbol, con equipo de fútbol femenino y masculino. Estas clases se llevan a cabo durante todo el curso escolar.
- Escuela municipal de danza/flamenco.
- Maratón 24 horas de fútbol sala.



- Maratón futbol 7.
- Campeonato de pádel.
- Campeonato 3X2 baloncesto.
- Campeonato de natación.
- Campus de futbol: Actividades de técnica, táctica. Futbol, futbol sala y piscina.
- Kdd nocturna en bicicleta.
- Carrera San Silvestre (31 de diciembre).
- Paseo familiar en bici (Día de Andalucía).
- Ciclocross.....etc...

7.4.2 Cultura

La cultura es una de las áreas en las que se realizan actividades que fomentan la igualdad. La elaboración de un programa de detección de las capacidades entre los jóvenes, facilitar el acceso a la cultura a personas con discapacidad, realización de certámenes musicales, conciertos y exposiciones, contribuyen al desarrollo de su personalidad.

Las acciones culturales que se llevan a cabo desde el **Ayuntamiento** en materia de cultura son:

- Peal en primavera con diferentes tipos de espectáculos, obras de teatro, danza...
- Programa “Vive Peal”, realizado en verano y en el que se desarrollan actividades que giran en torno a la música, el deporte, el teatro, el humor y la magia.
- Programa “Entorno a la Navidad”.

La **Asociación Cultural “La Criba”**, es un grupo teatral, intergeneracional, es decir, que no solo lo forman personas de una determinada edad, sino que hay componentes de todas las edades, teniendo una gran presencia las personas jóvenes del municipio. El número de componentes va variando según las obras de teatro. pero normalmente cada obra de teatro está formada entre 20/30 personas, entre figurantes y técnicos, de los cuales la mitad suelen ser jóvenes.

Su objetivo es potenciar y fomentar la cultura en el municipio de Peal de Becerro.

La base de su presupuesto sale del dinero recaudado en las entradas de las obras de teatro, reciben una subvención del ayuntamiento y son ayudados puntalmente por empresas de la localidad.

Se encuentran en el Ala Oeste; antiguo cine San Antonio, en la Calle Maneul Alejo, 13, siendo su lugar de ensayo y de representaciones teatrales. Realizan las siguientes actividades:

- Representaciones de obras teatro.



- Acogen a otros grupos de teatro para que representen sus obras en el Ala Oeste.
- Proyecciones de cine.

La **Asociación Cultural de la Agrupación Musical Caballero León**, la integran personas de diferentes edades, aunque cuenta con una gran participación de población joven.

Esta Asociación cultural tiene tres colectivos: La academia, Banda Escuela y la Agrupación. Estos colectivos son en los que se divide la Asociación para la formación de los integrantes de la misma.

El Ayuntamiento le tiene cedido un local en los bajos de este, que utilizan como local de ensayo y formación.

Las acciones principales de la Asociación:

- Fomentar el conocimiento y aprecio de las manifestaciones musicales entre los ciudadanos.
- Lograr la formación musical de sus integrantes.
- Fomentar, coordinar y encauzar la amistad y las iniciativas entre los amantes de la música del municipio.
- Impulsar el desarrollo de la Banda de Música.
- Coordinar sus actividades y trabajar por la difusión de los mismos.
- Organizar y participar en actividades culturales y festivas de cualquier índole.
- Dirigir y administrar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

Las actuaciones que llevan a cabo son:

- Participación en actos procesionales de la Semana Santa.
- Audiciones musicales en Navidad y fin de curso.
- Conciertos con la banda escuela.
- Certámenes con la Agrupación.
- Máster Class, con profesores especializados.
- Realización de viajes y comidas de convivencia.



La **Asociación Cultural Banda de Música Peal de Becerro**, es de creación reciente, llevando un año aproximadamente creada está creciendo rápido ya son cerca de 50 personas, todas ellas personas jóvenes, no llegando a superar los 30 años ninguno de sus componentes. Se encuentran en la Calle Luís Fernández Ramos. En el local, imparten clases de música para la formación de cualquier persona que quiera aprender y como local de ensayo.

Tienen un convenio con el Ayuntamiento en el que realizan en el que realizan diferentes actos culturales.

Los objetivos y finalidades:

- Impulsar el desarrollo de la Banda.
- Participar en actividades culturales y festivas.
- Formación de sus componentes.

Las actividades que realizan son:

- Imparten clases de música.
- Realización de conciertos y participación en certámenes de música dentro y fuera de la localidad.
- Participación en actos procesionales.
- Participación en cabalgatas y pasacalles.
- Jornadas de convivencia.

7.4.3 Ocio y Tiempo Libre.

El tiempo libre son esos momentos en los que no tenemos que atender a obligaciones y podemos dedicarnos al ocio o al descanso. No se debe olvidar que el ocio, sobre todo para los más jóvenes, es el espacio donde se crea la propia identidad y donde se transmite y experimentan normas de conducta y valores por lo que debe ir encaminado a crear, no a consumir.

En las encuestas realizadas, las actividades que más destacan como las más frecuentes son “salir con amigos/os”, “escuchar música”, “ir a discotecas”; le siguen de cerca “hacer deporte”, “ir a conciertos” e “ir de excursión”.

A través del Ayuntamiento se organizan diferentes fiestas y festivales dirigidas especialmente para la población joven, entre ellas cabe destacar:

- El festival Iberojovent.
- Summer Cup Festival.



- Fiesta Joven de la romería de San Marcos

Peal de Becerro cuenta con la **Zona Joven**, situada en la Avda. Constitución, 18 (antigua Discoteca Oasis). Es un lugar destinado al ocio de los más jóvenes, con diferentes máquinas recreativas y música. Está abierta los fines de semana (viernes, sábado y domingo). La edad máxima para poder entrar es de 16 años, aunque nos comentan las trabajadoras que el grupo de edad que suele frecuentar la zona joven suelen ser jóvenes de menor edad. Realizan varias actividades a lo largo de la temporada como son:

- Fiestas de disfraces.
- Campeonato de fútbolín
- Fiesta de baile.
- Finde de cine.

Por otro lado, está el **área recreativa Las Pilas**. Situado en la Calle Las Pilas, Siendo un lugar de encuentro y disfrute entre familias y amigos al aire libre. Cuenta con merenderos, barbacoa, aseos públicos y una tirolina para los más pequeños.

El Ayuntamiento de Peal de Becerro a través de las concejalías de Juventud, Deportes y Cultura crean el "**Carnet Joven de Peal de Becerro**" con la finalidad de promover, facilitar y favorecer el acceso de las/los jóvenes residentes en Peal de Becerro y sus aldeas a los servicios públicos culturales y deportivos. Es un documento expedido por los Servicios Municipales a favor de jóvenes, de edad comprendida entre 14 y los 30 años incluidos. Su validez es exclusivamente para este municipio.

Se puede solicitar en las Oficinas del Ayuntamiento y su coste lo sufragará el interesado ascendiendo su importe a 4,00 euros. Las ventajas con las que cuenta este carnet son descuentos en las instalaciones deportivas del municipio y en entradas en el ámbito cultural.

❖ **Objetivos en Deportes, Cultura y Ocio y Tiempo Libre.**

- Favorecer las inquietudes culturales entre la juventud.
- Fomentar la aproximación y el acceso a la juventud a los eventos culturales.
- Promover espacios de ocio alternativos.
- Impulsar y visibilizar la práctica deportiva en las y los jóvenes.
- Seguir potenciando y promoviendo la participación de las mujeres en el ámbito deportivo.
- Ampliar las alternativas de ocio del municipio.



- Fomentar la práctica deportiva saludable e inclusiva.

DEPORTES					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Fomentar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito deportivo	X			Deportes Igualdad	Deportes
Renovación y mantenimiento en las instalaciones deportivas municipales	X			Deportes Urbanismo	Deportes
Ampliar espacios deportivos para otras actividades deportivas (pistas de patinaje, de skate...) con el propósito de promover la práctica de otros deportes		X		Deportes	Deportes
Mantenimiento de los programas de actividades deportivas que fomentan la práctica y la implantación de valores sociales de participación, convivencia y respeto	X			Deportes	Deportes



CULTURA					
Acciones	Temporalidad			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Fomento de la participación juvenil en el diseño de las políticas culturales locales, mediante la organización de grupos de trabajo donde diseñar una oferta cultural adaptada a los gustos, preferencias y posibilidades juveniles		X		Cultura Juventud	Cultura
Promover el ocio participativo y creativo mediante espacios donde las y los jóvenes puedan organizar y autogestionar su tiempo libre	X			Juventud	Juventud
Impulso de nuevas modalidades de concursos juveniles, más adaptados a sus gustos		X		Cultura Juventud	Juventud
Seguir manteniendo campañas de sensibilización para educar en igual de género	X			Igualdad, Juventud Educación	Juventud Igualdad
Mejora de la biblioteca pública: con una sala de estudio, refuerzo de las horas de apertura y ampliación de libros	X			Educación	Educación



OCIO Y TIEMPO LIBRE

Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Refuerzo de programas de ocio dirigidos a las y los jóvenes de entre 15 y 18 años.	X			Juventud	Juventud
Promover el ocio inclusivo; que todas las actividades que se oferten sean accesibles a todas las personas con discapacidad.	X			Juventud Igualdad	Juventud
Organizar excursiones de interés juvenil, como pueden ser excursiones de interés cultural, deportivo, turístico...	X			Juventud Turismo	Juventud
Adaptar las actividades a las nuevas tendencias juveniles: uso de redes sociales, programación de nuevos deportes urbanos, nuevos juegos como reales de terror, de Scape room	X			Juventud	Juventud



7.5 Eje de Participación Ciudadana y Asociacionismo.

La participación de las/os jóvenes es un requisito imprescindible para conseguir una sociedad más solidaria, integrada y dinámica.

Los cambios experimentados en la sociedad han llevado a muchas personas jóvenes a permanecer al margen de las políticas municipales e incluso a marcharse en busca de nuevas oportunidades.

Por esta razón es primordial y necesario animar y fomentar la participación de la población joven en la sociedad municipal de forma igualitaria, impulsando su presencia en los ámbitos de toma de decisiones.

La línea en la que hay que seguir trabajando es en asegurar la participación de las personas jóvenes en todos los espacios culturales.

El Ayuntamiento de Peal de Becerro cuenta con el **Consejo Sectorial de Juventud**, que es el máximo órgano de participación democrática del sector de la juventud en el municipio y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Tiene como objeto las emisiones de informes y, en su caso propuestas sobre materias propias de la actividad del área juvenil del municipio, a través del cual se canaliza la participación ciudadana y comunidad del ámbito juvenil del municipio, propiciando la promoción de iniciativas que aseguren la participación de los jóvenes de su ámbito en las decisiones y medidas que le conciernen. Se reúnen cada seis meses. Está compuesto por:

1. *Presidente/a*: alcalde/sa, o concejal/a responsable de cada área o sector en quien el alcalde/sa delegue.
2. *Vocales del Consejo*:
 - El/la concejal/a de Juventud del Ayuntamiento de Peal de Becerro.
 - Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios e Instituto.
 - Un/a representante de cada una de las asociaciones juveniles de la localidad.
 - Un/a Representante de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla.
 - Un/a representante de alumnos/as del I.E.S Almicerán.
3. *Secretario/a*: un trabajador/a municipal, sin voz y sin voto



La **Asociación Tugiana Contra el Cáncer y Enfermedades Graves**, está formada por 262 socias/os, siendo 11 de ellos/as personas jóvenes. Tiene como objetivo principal la recaudación de beneficios. Esos beneficios recaudados son donados a la investigación de la cátedra CMC, que financia la investigación en células madre cancerígenas

Recudan fondos para la Asociación, realizando diferentes actividades:

- Jornadas de Alimentación.
- Noches íberas contra el cáncer, con la modalidad de marcha, carrera y bicicleta.
- Jornada Comarcal Solidaria
- Desfile de moda
- Realización de obras de teatro.
- Clases de meditación y costura

La **Asociación de Mujeres Gualay**, creada en 1992, es una asociación sin ánimo de lucro. Inscrita en la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres Helvia, teniendo la presidencia las Asociación de Mujeres Gualay. Son un centenar de socias, de 26 años en adelante. El 60% lo componen mujeres de entre 40 y 60 años; y el 40 % restante las otras edades.

El fin de la Asociación se dirige hacia la libertad y dignidad de las personas, con respeto y sin ningún tipo de discriminación. Sus objetivos principales son la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de la equidad.

Realizan diversas actividades:

- Promoción laboral de la mujer.
- Ocupación de ocio y Tiempo libre de manera creativa.
- Visibilizar y Sensibilizar en materia de género.
- Cursos formativos.
- Charlas y debates.
- Trabajando también la coeducación.

Trabajan conjuntamente con el Ayuntamiento a través de la concejalía de Igualdad, y de manera altruista en los Centros de Educación Permanente del municipio (Guardería, Colegios de Primaria, Instituto, Centro de Adultos y Residencia de Mayores). Realizan diferentes actividades conforme a las edades de los distintos centros educativos. Las principales actividades que realizan en los centros educativos se centran en tres días principales:

- Día de la Mujer, el 8 de marzo.
- Día contra la Violencia de Género, el 25 de noviembre.
- Día Internacional de la Salud Femenina, el 28 de mayo.



Cáritas, es una organización perteneciente a la Iglesia católica. Los objetivos de esta organización son promover, orientar y coordinar la acción social; sensibilizar a la sociedad y denunciar situaciones de injusticia social. Se dedica al combate contra la pobreza, la exclusión social, la intolerancia y la discriminación.

Los voluntarios que trabajan con Cáritas pueden realizar su labor de manera simple acudiendo al centro local de Cáritas o a la parroquia, donde es posible registrarse y realizar una labor de voluntariado y donar dinero para los más necesitados.

Brindan asistencia a toda persona que acude a ellos/as con ayuda de reparto de alimentos (una vez al mes), pagos de recibos de suministros básicos, comida infantil, productos de limpieza. En temporada de aceituna se abre un comedor para inmigrantes con la colaboración generosa de la población de Peal que aporta alimentos y ropa durante todo el año.

❖ **Objetivos en Participación y asociacionismo**

- Fomentar, impulsar y apoyar la participación juvenil del municipio.
- Reactivar y poner en marcha la Asociación Juvenil.
- Favorecer la creación de nuevas asociaciones.
- Fortalecer el sentimiento de pertenencia al municipio.

Relación de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal:

- Club Deportivo Tugia Juego Limpio
- Afixa Peal de Becerro
- Asociación de Bandas y Cornetas La Tugiana
- Asociación Peña Cultural Los Ensueños
- Asociación Amigos del Baile de Peal de Becerro
- Asociación de Tambores y Cornetas Ntro. Padre Jesús Nazareno
- Asociación de Mujeres Gualay
- Peña Caballista Pealeña
- Asociación de Vecinos del casco Histórico de Peal de Becerro
- Asociación Ciclista Tugia Bike
- Asociación Juvenil Movinj
- Asociación Cultural Copletera Bata de Cola
- Sociedad Local de Caza
- Asociación Cultural de Baile Aires de Almicerán
- Asociación Banda de Música de Peal de Becerro
- Asociación Club de Silvestrismo de Cazorla y Comarca
- Peña Atlético Centenario
- Ampa El Parque del CEIP Ntr^a Sr^a de la Encarnación
- Ampa Las Torres del CEIP Antonio Machado



- Asociación para el desarrollo rural Comarca Sierra de Cazorla
- Ampa del IES Almiceran
- Comunidad de Regantes La Toya
- Asociación Defensa Sanitaria de Ganado ovino y caprino Sierra de Cazorla
- Club deportivo de Pesca Almicerán
- Comunidad de Regantes Las Canas Los Nerios
- Hermandad del Prendimiento

Participación y Asociacionismo					
Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Reactivación de la Asociación juvenil a través de políticas municipales activas dirigidas a los asociad@s en el desarrollo de los ejes de actuación de este Plan de Juventud	X			Juventud	Juventud
Campañas de sensibilización juvenil para potenciar la participación municipal de la población joven		X		Juventud Participación	Juventud
Refuerzo de materiales para asociaciones y mejora de su equipamiento, para aumentar el número de sus actividades		X		Economía Hacienda	Economía Hacienda
Sensibilizar a la población joven para su implicación social, económica y política.	X			Participación Juventud	Participación
Fomentar actividades asociativas creando espacios de convivencia.	X			Participación Asociaciones Juventud	Juventud



7.6 Eje de la Información y Nuevas Tecnologías

Las tecnologías de la información, como motor de la sociedad actual, convierten nuestro mundo en un espacio interconectado virtualmente y manejando grandes cantidades de información al alcance de nuestra mano.

La juventud actual es un sector sensible al uso de la información, ya que son expertos en el manejo de las nuevas tecnologías, por lo que deben ser formados no solo para saber dónde buscar la información, sino también como utilizarla.

El aumento de casos de usos indebidos de las nuevas tecnologías como: acoso escolar a través de las redes sociales, adicciones, apuestas on-line... demandan del diseño de actuaciones que faciliten la formación en el uso correcto de las nuevas tecnologías.

El objeto en esta área es dar a conocer las acciones que se desarrollan a favor de la juventud local y que, en algunos casos, no llegan a conocer. Además, se recomienda atender a quienes de entre los jóvenes tienen dificultades para acceder al uso de las nuevas tecnologías y están en peligro de quedar tecnológicamente y socialmente excluidos.

Las acciones del Plan deben ser flexibles y adaptarse a la cambiante realidad de las y los jóvenes, por lo que es fundamental hacer especial hincapié en las nuevas tendencias vinculadas a la juventud actual, atendiendo tanto a las oportunidades que éstas generan como a los nuevos riesgos que puedan suponer.

❖ **Objetivos en Información y Nuevas Tecnologías**

- Fomentar el uso formativo, creativo y lúdico de las nuevas tecnologías entre la población joven.
- Promover el uso saludable de las Redes Sociales.
- Ampliación de los espacios informativos.



INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Elaborar una guía general de servicios a los jóvenes, que englobe desde información básica sobre estudios y becas, a ofertas de ocio, culturales, deportivas y asociativas.		X		Juventud Nuevas Tecnologías	Juventud Nuevas Tecnologías
Formación en un uso adecuado de las redes sociales	X			Nuevas tecnologías Centro Guadalinfo	Nuevas Tecnologías
Aumentar los puntos de información juvenil y potenciar la formación de los corresponsales.			X	Juventud	Juventud
Formación en el conocimiento y desarrollo de Software y licencias de código abierto.			X	Guadalinfo Juventud Educación	Juventud Educación Nuevas Tecnologías
Formación especializada en digitalización y marketing digital.		X		Empleo Innovación Guadalinfo	Empleo



OTRAS ACCIONES NO CONTEMPLADAS EN LOS EJES ANTERIORES

Acciones	Temporalización			Áreas	
	Corto Plazo	Medio Plazo	Largo Plazo	Implicadas	Responsables
Campañas de sensibilización sobre el medio ambiente y el cambio climático dirigidas a la población joven, sus hábitos y conductas (reciclaje, ahorro energético.)	X			Medio Ambiente	Medio Ambiente
Difusión de información sobre los riesgos y la relación entre el consumo de alcohol y otras drogas, la seguridad vial y accidentes de tráfico	X			Policía Local Salud	Atención y Seguridad Ciudadana



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las acciones y proyectos planificados serán evaluados a nivel individual tras la consecución de los objetivos para poder estimar hasta qué punto se han logrado las metas reflejadas en el plan.

Mediante este sistema se favorece la actualización y el desarrollo continuo del Plan, siendo posible la incorporación de las nuevas acciones, las modificaciones y la suspensión de otras, adaptándolo a las necesidades que se detecten a lo largo de su proceso de ejecución. Esto hace que el Plan sea flexible y tenga la capacidad de adaptarse a los cambios y necesidades juveniles asociadas a cada momento.

El Consejo Sectorial de Juventud, formado por personal técnico y político de todas las áreas municipales, será el encargado del seguimiento y evaluación del plan, encargándose de elaborar la Programación Anual del Plan Local y de coordinar el seguimiento y la evaluación de las acciones.

El *seguimiento* durante todo el desarrollo del Plan Local de Juventud permitirá conocer el grado de cumplimiento del mismo, la consecución de los objetivos propuestos y conocer el proceso de desarrollo, con la finalidad de poder introducir otras medidas si fuera necesario.

La *evaluación* del Plan permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento de los objetivos. Se ha de realizar en cooperación y coordinación con los colectivos juveniles y las entidades públicas y privadas que hayan participado en cualquiera de las acciones llevadas a cabo en el plan.

La evaluación final se centrará en el análisis de la consecución de los objetivos planteados. Los criterios que se utilizarán para dicha evaluación serán los siguientes:

- La eficacia: Grado de consecución de los objetivos y actuaciones previstas.
- La eficiencia: Los efectos obtenidos por el Plan en relación con los recursos invertidos.
- La cobertura: Población beneficiaria del Plan.
- Utilización de recursos propios y ajenos.
- La satisfacción de las personas usuarias sobre el servicio/prestación recibida.
- La implicación de los departamentos, que será medida atendiendo a criterios de colaboración y cooperación.

La evaluación y seguimiento se realiza con la finalidad de conocer la opinión evolutiva y actualizada de la juventud pealeña sobre la calidad de los servicios recibidos desde el Ayuntamiento de Peal de Becerro.



9. TEMPORALIZACION

El Plan Local de Juventud tendrá vigencia, una vez aprobado, para el periodo 2023-2027.-